



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

**ACTA DE DIRECTORIO**

**Número:**

**Referencia:** Acta Reunión N° 194

---

En la Ciudad Autónoma de BUENOS AIRES, siendo las 11:00 hs. del 26 de febrero de 2025, se reúne el DIRECTORIO del INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD, en la sede IOSFA de la calle PASO 551, presidido por el CP. Roberto FIOCHI, y en presencia de los vocales, VL(R-Art.62) Eduardo URRUTIA, GD(R-Art.62) Alejandro LOPEZ, CL(R-Art.62) Juan PALERMO, GB(R) Germán MONGE, GB(R) Daniel VARELA, BR(R-Art.62) Walter LANNUTTI, Cte.My (R-Art.84) Adalberto FERREYERA, PG(R) Francisco SUSSINI, Dr. Ricardo LOPEZ, la Gerente General, Lic. Carolina PODLESKER y el Secretario General, Dr. Sergio DE VINCENTI.

De acuerdo con el orden del día, existiendo quórum suficiente para sesionar, en virtud de lo establecido por el artículo 12 del Anexo I de la RESFC-2020-40-APN-D#IOSFA, que constituye el “Reglamento de Funcionamiento Interno del Directorio”, se consideran los siguientes temas:

**Número de Orden 1**, Presentación del Plan Estratégico. Dra. Patricia Paternesi.

El CP FIOCHI convoca a la Dra. PATERNESI, quien presenta al Directorio el Proyecto de Plan Estratégico IOSFA, que fue elaborado tomando como base una propuesta existente en la Obra Social y los lineamientos, en relación a los objetivos de la gestión fijados por el Presidente del Directorio.

El GB (R) MONGE expresa que el Plan Estratégico debe tener una continuidad, en relación a los anteriores planes, trascender las distintas gestiones y que puede elaborarse un Plan a más largo plazo dividiéndolo por etapas.

El GB(R) VARELA manifiesta que el Plan debe trascender la gestión, conteniendo una visión a largo plazo de la Obra Social.

El GD (R-Art62) LOPEZ manifiesta que coincide con lo expresado por sus pares con la extensión temporal del Plan y solicita corregir el apartado que hace referencia a los aportes de afiliación.

Oído lo cual y luego de un intercambio de opiniones se acuerda que por intermedio de la Gerencia General- Unidad de Planeamiento, se analizarán las posibles modificaciones que el Plan requiera de modo tal de ponerlo a consideración del Directorio, en el menor tiempo posible.

**Número de Orden 2**, EX-2025-17513859- -APN-UAI#IOSFA. ME-2025-17132929-APN-UAI#IOSFA. Plan Anual de Trabajo UAI-2025.

Por EX-2025-17513859- -APN-UAI#IOSFA el CP FIOCHI, pone a consideración del Directorio el Plan Anual de Trabajo UAI-2025.

El GD (R-Art62) LÓPEZ solicita se actualice la guía de autoridades que menciona el Plan.

Analizadas las actuaciones, el DIRECTORIO presta conformidad al Plan Anual de Trabajo UAI-2025 adjunto al ME-2025-17132929-APN-UAI#IOSFA, que tramita EX-2025-17513859- -APN-UAI#IOSFA.

Asimismo a propuesta del CL(R-Art.62) PALERMO el Directorio acuerda, que por intermedio de la Presidencia se requiera oportunamente, a la Unidad de Auditoría Interna, en función de las horas no programables disponibles en el Plan de Trabajo 2025, una Auditoría de Gestión del Área de Farmacias y Unidades de Turismo.

**Número de Orden 3**, EX-2023-32376982-APN-US#IOSFA. Sumario por irregularidades detectadas en la Colonia Costanera Cosquín. Recurso Jerárquico en subsidio del de Reconsideración, interpuesto por el CM Carlos ADRAGNA contra DI-2024-280-APN-D#IOSFA.

Por EX-2023-32376982-APN-US#IOSFA el CP FIOCHI, pone a consideración del Directorio el Recurso Jerárquico, en subsidio del de Reconsideración, interpuesto por el CM Carlos ADRAGNA contra DI-2024-280-APN-D#IOSFA.

Analizadas las actuaciones, visto los IF-2024-14924975-APN-US#IOSFA, IF-2024-20551514-APN-US#IOSFA, dictámenes jurídicos, IF-2024-134444270-APN-UAL#IOSFA e IF-2025-17769937-APN-UAL#IOSFA y luego de un intercambio de opiniones, el Directorio suscribe el acto administrativo que rechaza el Recurso Jerárquico en subsidio del de Reconsideración interpuesto por el CM Carlos ADRAGNA contra DI-2024-280-APN-D#IOSFA.

**Número de Orden 4**, EX-2021-05818945--APN-US#IOSFA. Sumario Administrativo irregularidades detectadas en el Informe UAI 4/20, Relacionadas con locaciones de Inmuebles. Recurso Jerárquico, en subsidio del de reconsideración, presentado por Pablo M. JALUFF contra la DI-2024-335-APN-D#IOSFA.

Por EX-2021-05818945- -APN-US#IOSFA el CP FIOCHI pone a consideración del Directorio, el Recurso Jerárquico en Subsidio del de Reconsideración, interpuesto por Pablo M. JALUF contra la DI-2024-335-APN-D#IOSFA.

Analizadas las actuaciones, visto los dictámenes jurídicos, IF-2024-91956168-APN-SGAJ#IOSFA e IF-2025-18756084-APN-UAL#IOSFA, y RE-2024-124129339-APN-IOSFA#MD el Directorio, suscribe el acto administrativo que rechaza el Recurso Jerárquico en Subsidio del de Reconsideración, interpuesto por Pablo M.

JALUFF contra la DI-2024-335-APN-D#IOSFA.

**Número de Orden 5**, Estructura Orgánica IOSFA.

El CP FIOCHI pone a consideración del Directorio una propuesta de modificación de la Estructura Orgánica IOSFA.

Analizadas y debatidas las actuaciones, a propuesta del CP FIOCHI se someten a votación las siguientes cuestiones:

1) Que la Subgerencia de Administración de Prestadores y la Unidad de Gestión de Alto Costo no estén en la órbita de la Gerencia de Prestaciones.

A favor de la propuesta: Dr. Ricardo LOPEZ; Cte. My(R-Art.84) FERREYRA; PG (R) SUSSINI; CP FIOCHI.

En contra de la Propuesta, es decir mantener la Subgerencia de Administración de Prestadores y la Unidad de Alto Costo, dependiendo de la Gerencia de Prestaciones con las Responsabilidades Primarias que actualmente desempeñan: GD(R-Art.62) LOPEZ; GB(R) VARELA; VL(R-Art.62) VGM URRUTIA; BR(R-Art.62) LANNUTTI; GB(R) MONGE; CL (R-Art.62) PALERMO.

2) Mantener las Coordinaciones de Delegaciones Regionales.

A favor de la propuesta: GD(R-Art.62) LOPEZ; GB(R) VARELA; Dr. Ricardo LOPEZ; VL(R-Art.62) VGM URRUTIA; BR(R-Art.62) LANNUTTI; GB(R) MONGE; CL (R-Art.62) PALERMO.

En contra de la propuesta, es decir suprimir las Coordinaciones de Delegaciones Regionales: Cte. My(R-Art.84) FERREYRA; PG(R) Francisco SUSSINI.

En consecuencia el Directorio, por mayoría resuelve:

1- Mantener la Subgerencia de Administración de Prestadores y la Unidad de Gestión de Alto Costo dependiendo de la Gerencia de Prestaciones;

2-Mantener en la estructura orgánica las Coordinaciones de Delegaciones Regionales con su actual dependencia funcional y las Responsabilidades Primarias que actualmente desempeñan.

Seguidamente, el Directorio aprueba la Estructura Orgánica propuesta, la cual se adjunta como archivo embebido a la presente.

Las responsabilidades primarias, serán analizadas y puestas a consideración del Directorio a la brevedad para su aprobación.

**Número de Orden 6**, Informe Mensual Económico Financiero. (Cierre mes de enero 2025).

Con relación al tema el CP FIOCHI, convoca al Gerente Económico Financiero CR (R) SPRENGER, quien presenta al Directorio el informe económico financiero de la Obra Social, al cierre del mes de enero de 2025.

El Directorio toma conocimiento.

El CL(R-Art.62) PALERMO expresa que aún no se dispone del cierre y resultado económico final del ejercicio 2024, el impacto del mismo y su proyección en el presente ejercicio, la deuda total Habilitada y no Habilitada al 31 de enero.

**Número de Orden 7**, Novedades Comisión Tratamiento Remuneración Personal Jerárquico-Prórroga de la RESFC-2022-1-APN-D#IOSFA.

Al respecto el CP FIOCHI manifiesta que, más allá de lo que está analizando la Comisión en relación a la grilla salarial extra-escalafonaria, el tema del artículo 62, no muestra avances significativos en el Ministerio de Defensa, por lo que propone prorrogar la vigencia de la RESFC-2022-1-APN-D#IOSFA a fin de garantizar el normal funcionamiento de la Obra Social.

Al respecto el GB(R) VARELA, manifiesta que las variables económicas que afectan al personal que actualmente se desempeña como Personal Retirado en Servicio desalientan al Personal Retirado, a postularse como artículo 62, por lo que en el marco del trabajo en la Comisión se está analizando el tema de la incompatibilidad.

Al respecto el Dr. LOPEZ, como integrante de la Comisión manifiesta que, no se encuentra reglamentado el artículo 23 del DNU 637/13, referido al tema de la incompatibilidad por lo que se está trabajando en su reglamentación, para lo cual se elaboró conjuntamente con la Subgerencia de Recursos Humanos y Subgerencia de Asuntos Jurídicos un Proyecto de Decreto en tal sentido.

Oído lo cual Directorio acuerda, solicitar a su Presidente que realice las gestiones necesarias, ante la autoridad de aplicación, para impulsar la aprobación del Proyecto de Decreto elaborado por la citada Comisión.

Seguidamente a propuesta del CP FIOCHI y considerando que, a la fecha las Fuerzas Armadas y de Seguridad, no han remitido el listado con la totalidad del Personal en Actividad o Retirado en Servicio, a efectos de la cobertura de cargos, conforme la RESFC-2022-15-APN-D#IOSFA, y que resulta necesario asegurar la operatividad de las Delegaciones, Farmacias, Unidades de Turismo y Recreación, a fin de garantizar el normal funcionamiento de este Instituto de Obra Social, por mayoría, con el voto negativo del Cte. My(R.Art.84) FERREYRA y el PG (R) SUSSINI, el Directorio resuelve:

-Prorrogar desde el 1° de marzo de 2025 y hasta el 30 de junio de 2025, la vigencia de la RESFC-2022-1-APN-D#IOSFA.

-Suspender la entrada en vigencia de la RESFC-2023-83-APN-D#IOSFA.

-Teniendo en cuenta que, el Presupuesto IOSFA 2025 contempla la implementación una nueva escala salarial, se autoriza a la Gerencia Económico-Financiera- Subgerencia de Presupuesto, en caso de ser necesario, a realizar las modificaciones presupuestarias que aseguren el cumplimiento de la prórroga de la RESFC-2022-1-APN-D#IOSFA, dispuesta precedentemente.

El Cte. My. (R-Art. 84) FERREYRA deja constancia que, su voto negativo se sustenta en que no está de acuerdo con mantener la vigencia de la RESFC-2022-1-APN-D#IOSFA tal como está, por cuanto el término “ad honorem” que identifica la modalidad de designación de los actores es incongruente por cuanto estos perciben

emolumentos. Es por ello que apoya el trabajo de la comisión designada a fin de corregir esta situación.

**Número de Orden 8**, Avances/Novedades Plan de Reducción de Costos y Gastos-Tratamiento Copagos y Coseguros.

Con relación al tema el CP FIOCHI convoca a la Subgerente General Lic. ALVAREZ, quien informa al Directorio, acerca de una serie de medidas que se están tomando con la finalidad de seguir reduciendo costos y gastos.

En tal sentido manifiesta que:

-Se avanza en la implementación de la gestión de turnos y ficha médica digital en los Centros Propios.

-Se trabaja en la actualización e inscripción de nuevos prestadores y prescriptores en el Registro Único de Prestadores, a fin de lograr que la prescripción de medicamentos sea efectuada, por los prestadores registrados.

-Se están unificando los plazos de pago a prestadores.

-Se está trabajando en la actualización del Vademécum IOSFA.

-Se está trabajando en la implementación de auditorías de especialidad, terreno y alto costo, para esta última, se efectuará una licitación para contratar un prestador.

El BR(R-Art.62) LANNUTTI manifiesta con relación al tema de la prescripción de recetas a cargo de prestadores inscriptos en el RUP que, el control de la prescripción lo debe efectuar la Obra Social que es quien valida al paciente y los topes de prestaciones.

Relacionado con la implementación de copagos/coseguros la Subgerente General Lic. Álvarez expresa que, es una medida difícil de tomar pero aclara que, ya es utilizada por los prestadores principalmente en el interior del País. Asimismo agrega que, su aplicación se limitará solo a prácticas ambulatorias de cualquier índole, quedando excluidas la atención por guardia médica, internación, pediatría, tocoginecología y demás prácticas que así lo determina la normativa nacional.

Al respecto el CL(R-Art.62) PALERMO manifiesta que, el personal Superior y Subalterno de la Fuerza de jerarquías bajas y medias están atravesando una difícil situación económica por lo que considera que, previo a la implementación del copago / coseguro, se analice su impacto y alcance, y se ponga en conocimiento de esta medida a los Sres. Jefes de cada una de las Fuerzas Armadas y de Seguridad y al Sr. Ministro de Defensa.

El GB (R) VARELA expresa que, el personal subalterno de la fuerza está también atravesando una situación económica difícil y una cosa es que, por prácticas habituales de los prestadores en algunas regiones del país el afilado deba pagar en algunos casos un copago y otra distinta es que se lo impongan.

El Cte. My FERREYRA(R-Art.84) manifiesta que, esta situación antes de ser aplicada, por sus efectos en el bolsillo del personal, debe ser puesta en conocimiento de ambos Ministerios e informada a todos los Jefes de las Fuerzas.

El VL(R-Art.62) VGM URRUTIA manifiesta que, previo a la adopción de cualquier medida de este tipo debe

ponerse en conocimiento de los Jefes de cada una de las Fuerzas.

La Lic. ALVAREZ expresa que, en las Obras Sociales el copago se aplica en todas las localidades estableciéndose algunas alternativas de excepción que, en el caso del IOSFA, podrían ser los Hospitales Militares. Asimismo agrega que, existe la posibilidad de establecer excepciones en algunos casos puntales, similares a los detallados por los Vocales.

Oído lo cual y luego de un intercambio de opiniones, el Directorio antes de su consideración requiere que se aclare con mayor precisión y detalle los alcances del copago y coseguro propuestos, solicitándole a su Presidente que, con anticipación a la implementación de la medida, que debería definirse prontamente, la misma sea puesta en conocimiento de los Jefes de cada una de las Fuerzas y de la autoridad de aplicación.

**Número de Orden 9**, Informe Presidencia Aceptaciones de Renuncias al 28/2/25.

Al respecto el CP FIOCHI informa al Directorio que, aceptó las renuncias del Dr. Pablo PEREZ DIEZ, como Gerente de Recursos Humanos, del Dr. Aldo CARIDI como Subgerente de Prestaciones Sanitarias y el MMO José CORROCHANO, como jefe de Unidad de Obras e Infraestructura.

Siendo las 15:50 hs., se da por finalizada la reunión, firmando los participantes la presente Acta. El Dr. LOPEZ, suscribe el documento mediante Informe Gráfico por encontrarse su token pendiente de renovación. (Se Adjunta en embebido).



